

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN DBC CONTRATO CPS 390 2024

CUYO OBJETO ES: prestar servicios para el fortalecimiento de dispositivos de base comunitaria en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de estrategias de prevención del embarazo en adolescentes de la localidad de chapinero.

• Características de las iniciativas a postular.

Deben ser de propiedad de la agrupación, persona natural o jurídica postulante incluyendo a la comunidad como beneficiaria ejecutora.

Deben promover el fortalecimiento de la democracia participativa a través de la implementación o desarrollo de mecanismos, acciones movilizadoras que permitan fortalecer o formar Dispositivos de base comunitaria en la localidad.

Contar con resultados concretos en términos de impacto y sostenibilidad de los DBC.

Tener claridad en el componente económico y la sostenibilidad de la iniciativa en el mediano y largo plazo.

Generar un valor colectivo (social) en lugar de valor individual que permita incrementar el capital social a de la localidad.

No se admitirán iniciativas relacionadas con el desarrollo de actividades ilegales, promoción de antivalores o que contengan cualquier otro factor que atente contra el bienestar y desarrollo sostenible de la comunidad. Asimismo, serán rechazadas las iniciativas que no demuestren coherencias y pertinencias con los objetivos de la presente convocatoria. Debido a la naturaleza y objetivos de estas convocatorias, los elementos centrales en torno a los cuales se deberán articular las iniciativas serán el fomento de los DBC.

El FDLCH ni el ejecutor del contrato se hará responsable de archivos que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse que el archivo adjunto funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que el material adjuntado no pueda ser accedido, la propuesta de iniciativa será rechazada. Aquellas agrupaciones, personas naturales o jurídicas cuyas iniciativas resulten preseleccionadas recibirán notificación vía correo electrónico indicando su permanencia en el proceso de selección. En ningún caso se requerirá de intermediarios ni avales de ningún tipo, ya que las inscripciones son totalmente gratuitas y deberán ser postuladas directamente por la agrupación, persona natural o jurídica, organización comunal, social o comunitaria o un representante delegado de la misma.

Al momento de postular sus iniciativas, los integrantes de la agrupación, persona natural o jurídica organizaciones sociales, comunales y comunitarias declaran bajo juramento que toda la información entregada es verídica y dan fe de su autenticidad.

El FDLCH y el ejecutor del contrato se reservan el derecho de verificar dicha información y en caso de constatar que contiene elementos que no correspondan a la realidad, la postulación será excluida de la convocatoria.

Fase de preselección de las iniciativas

Se realizará a través del análisis de la información suministrada en el formulario (previamente establecido por el ejecutor del contrato y validado por el FDLCH) “Formulario de postulación de la iniciativa”, una vez inscritas las postulaciones se procederá a la validación de la información y análisis de cumplimiento de los requisitos mínimos de preselección de estas experiencias, por parte de los profesionales del equipo técnico observando criterios como la sostenibilidad, la pertinencia, la innovación social y el impacto comunitario. La evaluación de cada criterio otorgará un puntaje según cuadro.

No. 1. Como resultado de este proceso se preseleccionarán las 10 iniciativas que obtengan mayor puntaje:

CRITERIO EVALUACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
Sostenibilidad	Capacidad de la iniciativa para prevalecer y fortalecerse en el tiempo, independientemente de la incidencia o ausencia de factores internos y externos al desarrollo de esta. Esto implica la generación continua de resultados e impactos positivos en la comunidad de intervención.	25 puntos
Pertinencia	Coherencia manifiesta entre los objetivos de la iniciativa postulada y los propósitos de la convocatoria; así mismo se evaluará el grado de relación que tienen las metodologías, metas y objetivos postulados con la realidad del contexto comunitario que se pretende impactar.	25 puntos
Innovación Social	Implementación de componentes pedagógicos, metodológicos o técnicos eficientes que conduzcan a la	

	creación de procesos nuevos o significativamente mejorados con los cuales la comunidad pueda, por su propio esfuerzo, superar las adversidades de su contexto sin depender constantemente de intervenciones externas.	20 puntos
Impacto Comunitario	A nivel cuantitativo se tendrá en cuenta que el número de beneficiarios directos de la iniciativa mantenga una relación proporcional y coherente con la metodología y plan de trabajo planteados.	30 puntos

Documentos habilitantes postulación dispositivos de base comunitaria estos documentos se deben presentar en un archivo único de PDF en el orden que se relacionan, no se tendrán en cuenta documentos por separado ni en diferentes correos el único correo habilitado para la postulación es fdlchdistriindistrial@gmail.com

Si es persona natural o agrupación.

- Carta Radicado
- Cedula del representante del DBC.
- Certificado de residencia del DBC
- Evidencias del trabajo desarrollado y de la existencia del proceso “Fotos, certificaciones y otros”
- Formulario de inscripción.
- Formato Plan de inversión.

Si es persona jurídica, organización social, comunales y comunitarias.

- Carta Radicado
- Cedula del representante legal.
- Certificado de residencia.
- Evidencias del trabajo desarrollado y de la existencia del proceso “Fotos, certificaciones y otros”.
- Rut de la persona jurídica, organización social, comunales y comunitarias.
- Cámara de comercio persona jurídica, organización social, comunales y comunitarias.
- Formulario de inscripción
- Formato plan de inversión